

Municipalidad de Capilla del Monte

Provincia de Córdoba — República Argentina DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 249/17

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente VICTOR NOE GUZMAN, LEGAJO 778 que confirma que debe permanecer en reposo desde el 18 de setiembre de 2017 por el término de 1 (UN) día;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.- OTORGASE licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Víctor Noe Guzmán Legajo Nº 778, desde el 18-09-17 al 18-09-17 inclusive, 1 (un) día en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de Setiembre de 2017.-

FIRMADO

GABRIEL BUFFONI

SECRETARIO GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA

RESOLUCION Nº 249/17

VISTO:

La certificación médica presentada por el empleado municipal de planta permanente VICTOR NOE GUZMAN, LEGAJO 778 que confirma que debe permanecer en reposo desde el 18 de setiembre de 2017 por el término de 1 (UN) día;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 7º de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de enfermedad;

Por ello, la Intendente Municipal Interina de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo1°.- **OTORGASE** licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal de planta permanente, Sr. Víctor Noe Guzmán Legajo Nº 778, **desde el 18-09-17 al 18-09-17 inclusive**, 1 (un) día en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4°.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 19 de Setiembre de 2017.-

FIRMADO GABRIEL E. BUFFONI SECRETARIO DE GOBIERNO

MARIA GABRIELA NEGRI INTENDENTE MUNICIPAL INTERINA